

DECRETO N° 0462

Padre Las Casas,

VISTOS:

05 FEB 2014

- 1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto N° 4120 del 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 13.01.2014, que otorga una subvención municipal a la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0197 de fecha 13.01.2014 que aprueba el Convenio de subvención a favor de la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

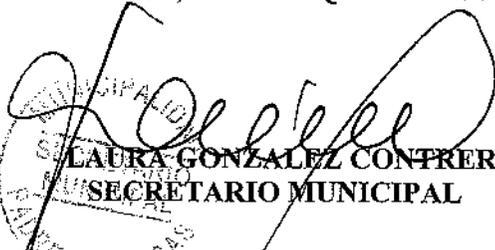
CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a un error de digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 0197 de fecha 17/01/2014 en el Decreto, punto n° 1 se presenta erróneo el monto asignado a la organización.
- 2.- Que, no obstante lo estipulado en el Decreto, no existe inconveniente legal en otorgar la subvención a la Institución, según la razón social que figura en sus antecedentes oficiales.
- 3.- Que, para tal fin, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 0197 de fecha 17/01/2014 Punto n° 1, en cuanto rectificar el monto asignado a la organización beneficiada.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese**, El Decreto Alcaldicio N° 0197 de fecha 17.01.2014
 - ❖ Donde dice: **Punto n° 1 : Por un monto total de \$1.500.000.-(un millón de pesos)**
 - ❖ Debe decir: **Punto n° 1 : Por un monto total de \$1.000.000.-(un millón de pesos)**
- 2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Alcaldicio rectificado.
- 3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto rectificado, en todo aquello no modificado en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

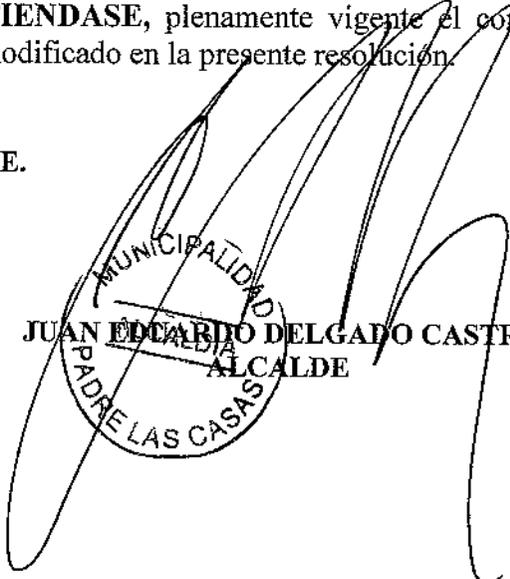


JEDC/LGC/PD./CAP/dde-

Distribución:

- Institución Beneficiaria
- Adm. Y Finanzas
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo

174952



JUAN EDOARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

